

BANCO DE ESPAÑA

19467 *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, del Banco de España, por la que se publica la inscripción en el Registro de Sucursales de Entidades de Crédito Extranjeras Comunitarias de la aplicación de una medida de saneamiento o procedimiento de liquidación a la entidad islandesa «Kaupthing Bank HF».*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 6/2005, de 22 de abril, sobre saneamiento y liquidación de las entidades de crédito, se procede a la publicación de la siguiente comunicación sobre Sucursales de Entidades de Crédito Extranjeras Comunitarias:

«Con fecha 31 de octubre de 2008, se ha recibido comunicación de The Financial Supervisory Authority de Islandia, relativa a aplicación de una medida de concurso a la entidad Kaupthing Bank HF, informando asimismo de que dicha entidad ha decidido no iniciar operaciones en España. Con fecha 12 de noviembre de 2008 dicha comunicación ha sido incorporada al Registro de Sucursales de Entidades de Crédito Extranjeras Comunitarias, así como al epígrafe de Comunicaciones recibidas sobre Entidades de Crédito Comunitarias operantes en España sin establecimiento (Art. 28, Directiva 2006/48/CE).»

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—El Director General de Regulación del Banco de España, José María Roldán Alegre.

19468 *RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, del Banco de España, por la que se publica la inscripción en los registros oficiales correspondientes, de la aplicación de una medida de saneamiento o procedimiento de liquidación a la entidad islandesa «Landsbanki Islands HF».*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 6/2005, de 22 de abril, sobre saneamiento y liquidación de las entidades de crédito, se procede a la publicación de la siguiente comunicación sobre Entidades de Crédito Extranjeras Comunitarias que operan en España:

«Con fecha 14 de octubre de 2008, se ha recibido comunicación de The Financial Supervisory Authority de Islandia, relativa a aplicación de una medida de liquidación aplicada a la entidad Landsbanki Islands HF. Con fecha 19 de noviembre de 2008 dicha comunicación ha sido incorporada al Registro de Sucursales de Entidades de Crédito Extranjeras Comunitarias, así como al epígrafe de Comunicaciones recibidas sobre Entidades de Crédito Comunitarias operantes en España sin establecimiento (Art. 28, Directiva 2006/48/CE).»

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—El Director General de Regulación del Banco de España, José María Roldán Alegre.

19469 *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 1 de diciembre de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,2608	dólares USA.
1 euro =	118,42	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	25,613	coronas checas.
1 euro =	7,4497	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,84155	libras esterlinas.
1 euro =	262,20	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,7092	lats letones.
1 euro =	3,8445	zlotys polacos.
1 euro =	3,8200	nuevos leus rumanos.
1 euro =	10,3588	coronas suecas.
1 euro =	30,312	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5262	francos suizos.
1 euro =	290,00	coronas islandesas.
1 euro =	8,8915	coronas noruegas.
1 euro =	7,1275	kunas croatas.
1 euro =	35,3145	rublos rusos.
1 euro =	2,0189	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,9649	dólares australianos.
1 euro =	2,9823	reales brasileños.
1 euro =	1,5725	dólares canadienses.
1 euro =	8,6804	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,7739	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	15.633,92	rupias indonesias.
1 euro =	1.849,59	wons surcoreanos.
1 euro =	17,2604	pesos mexicanos.
1 euro =	4,5761	ringgits malasio.
1 euro =	2,3610	dólares neozelandeses.
1 euro =	61,720	pesos filipinos.
1 euro =	1,9292	dólares de Singapur.
1 euro =	45,036	bahts tailandeses.
1 euro =	12,9137	rands sudafricanos.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.